

La Segunda Vuelta Electoral: Modalidades, Experiencias y Consecuencias Políticas

Gustavo Ernesto Emmerich*

Entre otros aspectos a considerar en una eventual reforma electoral en México, se cuenta la posible introducción de la segunda vuelta. Desde 1997, el Estado de San Luis Potosí la aplica para la elección de ayuntamientos. En 1998, se presentó al Congreso una iniciativa formal para aplicarla en la elección presidencial. En 2001, la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado propuso aplicarla para la elección de ejecutivos federal y locales. El presente trabajo examina la experiencia internacional, especialmente la latinoamericana, en la materia, y pondrá los principales pros y contras del método de segunda vuelta.

Modalidades de la doble vuelta electoral

La segunda vuelta, conocida también como *ballotage* (del francés *ballot*, voto), consiste en la posibilidad de que el proceso electoral se realice en dos etapas, o “vueltas”, en caso de que ningún candidato hubiese obtenido un porcentaje predeterminado de votos en la primera ronda. Dentro de este concepto general, hay variantes importantes relativas a: a) la mayoría necesaria (absoluta o especial) para resultar electo en la primera vuelta; b) cómo se computa la mayoría requerida (sobre votos válidos o sobre votos emitidos); c) el número de candidatos que pueden pasar a la segunda vuelta (sólo dos, o más de dos); d) el tipo de cargos electivos a que se aplica el método (ejecutivos unipersonales o legisladores); e) el carácter uninominal (una sola persona quedará elegida en cada distrito o circunscripción) o plurinominal (una lista de personas quedará elegida) de la elección.

* Profesor investigador titular en la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa.

Buena parte de los países que utilizan este método requieren la mayoría absoluta (50% más uno de los sufragios, como mínimo) para triunfar en la primera vuelta. Otros, en cambio, requieren para ganar en primera vuelta sólo una mayoría especial, que generalmente ronda entre 40% y 45% de los votos, a veces estableciendo adicionalmente una ventaja de 10 o hasta 15 puntos porcentuales sobre el inmediato competidor.

El cómputo de estas mayorías puede hacerse sobre el total de votos válidamente emitidos, incluyendo votos nulos y, en algunos países, votos en blanco; en esta modalidad, los candidatos en disputa necesitan un mayor número absoluto de sufragios para quedar electos en la primera vuelta. O bien, puede realizarse sobre la base de la sumatoria de los votos afirmativos (esto es, descartando nulos y en blanco) recibidos por los candidatos, en cuyo caso se facilita la obtención de la mayoría o porcentaje requeridos.

El número de candidatos que pueden pasar a la segunda vuelta usualmente es de sólo dos; de esta manera, por simples razones aritméticas, alguno de los dos contendientes obtendrá la mayoría absoluta de los sufragios, que es uno de los propósitos básicos de este sistema. Sin embargo, en algunos países pueden pasar a la segunda vuelta todos los candidatos que hayan superado un cierto umbral en la primera, con lo que esta modalidad no garantiza una elección por mayoría absoluta; a esto se le llama sistema románico, en que la primera vuelta funciona básicamente como una eliminatoria de los candidatos con menor respaldo.

La segunda vuelta puede ser aplicada o para la elección de ejecutivos unipersonales, que es lo más usual, o también para la elección de órganos colegiados, como legislaturas. En México el Estado de San Luis Potosí la utiliza para la elección de ayuntamientos. El método, finalmente, puede ser empleado para elecciones uninominales tanto como para elecciones por lista o plurinominales, como en el mencionado caso de San Luis Potosí.

El propósito básico del método de segunda vuelta es lograr que el candidato o lista vencedora, sea en la primera o la segunda vuelta, tenga tras sí una mayoría considerable de la votación, confiriéndole así una mayor legitimación. La segunda vuelta tiene también impactos sobre el número y tipo de competencia de los partidos políticos, y sobre la conducta electoral de los ciudadanos, que se examinarán más abajo.

La experiencia francesa

La segunda vuelta es de origen francés, y data de 1852. Bajo una legislación electoral sumamente cambiante, Francia ha venido alternando la segunda vuelta con la representación proporcional como método para elegir diputados. Desde 1852 hasta 1958, la segunda vuelta se utilizó preponderantemente elegir diputados uninominales, aunque en ocasiones se empleó también para elegir listas de diputados. La V República Francesa, nacida de la Constitución de 1958, se ha caracterizado por el empleo de este método tanto para elegir presidente de la república como diputados, aunque con diferentes modalidades en uno y otro caso.

En la elección presidencial, se requiere que un candidato obtenga la mayoría absoluta para ser declarado ganador en la primera vuelta; de no darse este supuesto, sólo los dos candidatos más votados pasan a la segunda. Este procedimiento fue impulsado por el general Charles De Gaulle, que aspiraba a ocupar una presidencia fuerte y con amplia legitimación para superar, tanto la severa crisis política que Francia experimentó en 1958, como la inoperancia general de la IV República, que se había caracterizado por el predominio político del parlamento. De esta manera, en el peculiar sistema semipresidencial construido por la Constitución de 1958, el presidente o jefe del Estado tendría sólida autoridad política para encargarse de la tutela de los grandes intereses nacionales, mientras que el primer ministro o jefe del gobierno, surgido de la fracción mayoritaria en la Asamblea Nacional, se encargaría del manejo de la política cotidiana.

Para la elección de diputados, que se realiza en distritos uninominales, se requiere también mayoría absoluta para quedar electo en primera vuelta (con la excepción de las legislativas de 1986, realizadas bajo el método de representación proporcional por listas). De no darse ese supuesto, pasan a la segunda vuelta todos los candidatos que hubieran superado un porcentaje determinado de votos (5% de los votos válidos en 1958, 10% de los electores inscritos en 1966, 12.5% de los votos actualmente). Visto que en la segunda vuelta puede haber más de dos candidatos, el método no asegura de por sí una mayoría absoluta para el ganador. Sin embargo, la práctica política francesa induce la declinación de candidatos que, aunque legalmente habilitados para pasar a la segunda vuelta, tienen escasas posibilidades de éxito en la misma; por ello, es usual que en los hechos la segunda se realice sólo con dos candidatos, que generalmente son los dos más votados en la primera.

La práctica francesa de declinar candidaturas en la segunda vuelta tiene que ver con uno de los impactos políticos del sistema de segunda vuelta: la tendencia a que los partidos políticos se agrupen en dos polos. Típicamente, los candidatos que contienden en la segunda vuelta, tanto en la elección presidencial como en las de diputados uninominales, suelen ser uno de la derecha y otro de la izquierda. El polo de derechas consta de dos partidos principales, el gaullista Reunión por la República (RPR) y el liberal Unión por la Democracia Francesa (UDF), mientras el polo de izquierdas consta del Partido Socialista (PS) y del Partido Comunista (PC); a esto se le ha llamado “dos parejas de partidos”.¹ Es habitual la existencia de acuerdos previos entre los dos partidos integrantes de cada polo, para otorgar su apoyo en la segunda vuelta al que haya recibido más votos en la primera. Por otro lado, también la lógica del elector individual va en ese sentido: el elector que haya votado por alguno de los partidos de derecha en la primera vuelta, tenderá a votar por el candidato superviviente de la derecha en la segunda, y lo mismo puede decirse del elector que haya votado por alguno de los partidos de izquierda.

Sin embargo, esta transferencia de votos entre partidos y candidatos al interior de uno y otro polo no necesariamente se produce cuando se trata de candidatos o partidos con posiciones extremas. El PC siempre ha tenido dificultades para obtener el voto de los electores que votaron socialista en la primera vuelta. Y cuando en los 1980s apareció el Frente Nacional (FN) como partido de extrema derecha, éste quedó en una especie de cuarentena política: los restantes partidos se negaron a entablar alianzas con el FN, y se observó que los ciudadanos que habían votado por la derecha moderada en la primera vuelta, no daban su voto al FN en la segunda. Puede concluirse que la segunda vuelta tiende a favorecer a los candidatos y partidos moderados, y a perjudicar a los ubicados en los extremos del espectro político.

En suma, en la Francia de la V República la segunda vuelta ha funcionado en manera de: promover la alineación de los partidos en dos polos; inducir la formación de coaliciones electorales, que por lo general son después trasladadas al parlamento; dificultar la obtención de representación política por parte de partidos y candidatos de extrema; y obstaculizar la aparición de partidos netamente de centro, debido a la polarización mencionada. El método funciona de acuerdo con el axioma “en la primera vuelta se escoge, en la segunda se elimina”.²

¹ Capel: *Diccionario Electoral, Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, San José de Costa Rica, 1989, pp. 63.

² Mario Martínez Silva y Roberto Salcedo Aquino: *Diccionario Electoral 2000*, Instituto Nacional de Estudios Políticos, México, 1999, pp. 33.

Las experiencias en otros países de Europa, Asia y África

La doble vuelta se aplica en los más variados países, generalmente asociada con la existencia, como en Francia, de un Ejecutivo dual: el presidente de la República es el jefe del Estado, mientras que el premier o primer ministro es el jefe del gobierno.

En Europa, la aplican algunos países de régimen parlamentario, donde el líder de la fracción mayoritaria en el parlamento se convierte en primer ministro, y en que las atribuciones del presidente están sumamente limitadas. Entre éstos se cuentan Finlandia, Islandia, Portugal, y Turquía. En estos países, se pretende que el jefe de Estado sea un árbitro imparcial, mientras el manejo de la política y los conflictos cotidianos queda en manos del primer ministro. (Por otro lado, tampoco se quiere un presidente meramente simbólico, como los de Alemania e Italia, otras repúblicas parlamentarias donde el presidente es electo por una asamblea especial.) La elección del presidente por segunda vuelta asegura a éste una legitimación importante, y le permite desempeñar eficazmente su papel de árbitro, en un plano discreto y relativamente prescindente de la política cotidiana. Otro país europeo que aplica la segunda vuelta, en este caso sólo para la elección de Legislativo, es Mónaco.

Varios países ex-comunistas aplican la segunda vuelta: Albania, Armenia, Belarús, Bulgaria, Croacia, Hungría, Kirgiztán, Lituania, Macedonia, Moldova, Polonia, República Checa, Rumania, Rusia, Tadzhikistán, Ucrania, Uzbekistán y Yugoslavia. La mayoría de estos países son formalmente semipresidencialistas por el hecho de contar con un primer ministro jefe del gobierno, pero en la práctica funcionan casi como presidencialistas debido a las importantes atribuciones del presidente. En ellos, la segunda vuelta robustece la legitimación y papel político activo del presidente, facilitándole ejercer sus atribuciones, controlar al primer ministro, y confrontarse eficazmente con el parlamento, en caso de ser necesario.

También es aplicada la segunda vuelta en varios países africanos, algunos de los cuales por influencia francesa: Benín, Cabo Verde, Chad, Congo, Egipto, Gabón, Ghana, Guinea Bissau, Madagascar, Mali, Níger, República Central Africana, Togo, Senegal. Además, utilizan la segunda vuelta Irán, en Asia, y los países insulares de Comoras, Kiribati y Mauricio. Algunos de ellos la emplean para la elección de presidente, otros para la elección de legisladores.

Puede afirmarse que la segunda vuelta como método electoral está extendiéndose en el mundo, asociada en particular con experiencias de democratización reciente. (De hecho, dada la frecuencia con que nuevos países están adoptando la segunda vuelta, las menciones contenidas en este párrafo no deben considerarse como exhaustivas.) Sin embargo, varios países europeos con sistema parlamentario, que habían adoptado la segunda vuelta durante el siglo XIX, la abandonaron hacia principios del siglo XX, generalmente para reemplazarla con la representación proporcional: Bélgica, España, Holanda, Suiza, Alemania, Italia y Noruega.

Las experiencias latinoamericanas

La introducción de la segunda vuelta en América Latina se liga por lo general, como en otras regiones del mundo, con procesos de democratización o redemocratización. El objetivo explícito de su adopción es asegurar una legitimación claramente mayoritaria al titular del Ejecutivo; como objetivos implícitos se cuentan la limitación del número de partidos, el estímulo a la negociación y potencial alianza entre ellos, y en algunos casos la intención de bloquear el ascenso de alguna fuerza política. Costa Rica fue el primer país latinoamericano en adoptar la doble vuelta, en 1949. En las dos últimas décadas del siglo XX la adoptaron también: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay. En todos ellos, la doble vuelta se aplica para la elección de presidente (y vicepresidente o vicepresidentes en una misma fórmula con el presidente, donde los hay); en Haití se la utiliza también para la elección de legisladores.

En cuanto al principal objetivo explícito de la doble vuelta, el de dotar de mayor legitimación electoral al candidato electo, la experiencia latinoamericana no es concluyente. En el Apéndice, que reseña la experiencia latinoamericana con la segunda vuelta, se muestra que algunos presidentes electos en segunda vuelta, como Fujimori en Perú o Serrano Elías en Guatemala, aprovecharon esta legitimación para dar sendos autogolpes de Estado. En otros casos, pese a la supuesta legitimación obtenida en la segunda vuelta, los mandatarios han sido destituidos u obligados a renunciar, como fue también el caso de los ya mencionados Fujimori y Serrano, y además el de Collor de Mello en Brasil, y Bucaram y Mahuad en Ecuador. La segunda vuelta en América Latina, así, parece no

estar directamente relacionada con la estabilidad política que se pretende lograr con ella.

Como también puede observarse en el Apéndice, la introducción de la segunda vuelta puede tener motivaciones ocultas. En ocasiones, la segunda vuelta ha funcionado para bloquear el ascenso electoral de alguna fuerza política considerada disruptiva, cuyos enemigos -aunque políticamente dispersos- pueda presumirse que son más numerosos que sus partidarios. De esta manera, se induce a los ciudadanos desafectos con dicha fuerza política, a votar por su rival en la segunda vuelta, sea por preferencia real, o sea por considerarlo como "mal menor".

En cuanto al efecto de reducción del número de partidos, o por lo menos de alianza de partidos, que presumiblemente produce la segunda vuelta, la experiencia latinoamericana muestra que éste efecto depende más de factores políticos coyunturales que del sistema electoral aplicado. La segunda vuelta, si bien en ocasiones induce a los partidos a reagruparse y a formar alianzas más o menos sólidas para las elecciones presidenciales, suele en América Latina ir acompañada por una multiplicación de partidos y la dispersión del voto en elecciones de legisladores, en las que los partidos tratan de aprovechar la representación proporcional predominante en la región para obtener curules, y con ellas fuerza y capacidad de negociación. De esa manera, el efecto de concentración del voto que la segunda vuelta induce en elecciones presidenciales, no se traslada automáticamente a las elecciones de legisladores, máxime si éstas no se realizan simultáneamente con las del presidente.

La experiencia de San Luis Potosí

En el Estado de San Luis Potosí, en 1997 y 2000 las autoridades municipales fueron elegidas mediante el método de doble vuelta. La constitución del Estado dispone:

Artículo 35. Cuando ninguna de las planillas de candidatos obtenga la mayoría absoluta de la votación total válida emitida en el municipio respectivo, se llevará a cabo una segunda votación, excepto en los casos que establezca la ley.

A su vez, la ley electoral del Estado indicaba para 1997:

Artículo 15. [...] una vez que se haya resuelto, en su caso, el último de los recursos que hubiese sido presentado respecto de la elección municipal ante la Segunda Instancia del Tribunal Electoral, [el Consejo Estatal Electoral] revisará si las resoluciones afectan el resultado de la elección, hará en su caso la declaratoria de que la planilla ganadora no alcanzó la mayoría absoluta y convocará a una segunda elección excepto en los siguientes casos:

- a. Cuando la planilla ubicada en primer lugar haya obtenido por lo menos el 45% de la votación total válida emitida en el municipio de que se trate y exista entre dicha planilla y la que se haya ubicado en segundo lugar una diferencia de quince o más puntos porcentuales en relación con los porcentajes válidos de votación que cada uno haya obtenido.
- b. Cuando el partido político respectivo o todos los integrantes de la planilla que obtuvo el segundo lugar en la primera votación declinen expresamente de su derecho de participar en la segunda votación y lo ratifiquen ante el Consejo Estatal Electoral.

Adicionalmente, la misma ley electoral establece que para esta segunda votación las planillas contendientes no podrán realizar campaña política. Dado que en San Luis Potosí, como en el resto de los estados mexicanos, los ayuntamientos se integran mediante representación proporcional, los resultados de la primera vuelta permiten asignar las regidurías de representación proporcional; el partido ganador, sea en primera o en segunda vuelta, se lleva la presidencia municipal, la sindicatura y las regidurías de mayoría relativa.

Este método se aplicó por primera vez en las elecciones municipales de 1997. De 58 municipios, en 23 se realizaron elecciones de segunda vuelta (seis semanas después de la primera); en esta segunda vuelta, la participación popular fue de cinco puntos porcentuales inferior a la de la primera vuelta. De estos 23 municipios, en 18 la segunda vuelta ratificó el resultado de la primera, y en otros cinco lo modificó a favor del partido que había quedado en segundo lugar en la primera. Es importante señalar que en todos los municipios disputados en segunda vuelta, el PRI fue uno de los partidos contendientes, compitiendo contra el PAN en 12 de ellos, contra el PRD en 5, contra el PT en 5, y contra el PDM en uno.³

³ Cfr. José de Jesús Gama: “San Luis Potosí 1997: el engaño de la segunda vuelta”, en Manuel Larrosa Haro (coord.), *Elecciones y Partidos Políticos en México, 1997*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2001, pp. 195-206.

La segunda vuelta fue aplicada nuevamente en las elecciones municipales de 2000. Se redujo a siete puntos porcentuales la diferencia mínima establecida para evitar segunda vuelta en caso de que alguna planilla hubiese obtenido por lo menos 45% de los votos en la primera. Se realizó segunda vuelta en 18 municipios; en todos ellos, el PRI fue uno de los dos contendientes; el PAN lo fue en 14, el PRD en tres, y el PT en uno. De estos 18 municipios, el PAN ganó 15, el PRI 3, el PRD 3 y el PT uno. Luego de realizada la segunda vuelta, diversos líderes políticos opinaron que su aplicación debería ser revisada, por dos razones básicas: la baja participación ciudadana, y la generación de conflictos postelectorales (que, supuestamente, la doble vuelta debería haber contribuido a superar, sin lograrlo).

Consecuencias políticas: ventajas, desventajas e impactos políticos de la doble vuelta

La doble vuelta electoral tiene tres importantes ventajas sobre otros sistemas electorales. Por un lado, da mayor legitimación a los candidatos electos, particularmente si se trata de elecciones uninominales en que se requiere mayoría absoluta para triunfar en primera vuelta. Por otra parte, es fácil de entender y asimilar para el ciudadano común, el cual ve traducirse con claridad su voto en representación, lo cual no es una virtud muy presente en otros métodos de elección más alambicados. Finalmente, concede al ciudadano mayor poder de decisión, permitiéndole votar por el candidato más cercano a sus preferencias en la primera vuelta, y dándole la oportunidad de ratificar o cambiar su voto en la segunda.

Por otro lado, tiene dos importantes desventajas. Por un lado, duplica -casi- el costo de los procesos electorales. Por otro, puede producir fatiga electoral en el ciudadano, disminuyendo la participación ciudadana. La potencial disminución de la participación ciudadana en la segunda vuelta es preocupante por dos razones: por un lado, una caída de la participación derrotaría el propósito esencial del sistema, que es el de otorgar mayor legitimación al candidato ganador; por otro, abriría la posibilidad -en caso de que tal caída resultase considerable- de que el candidato ganador en la segunda vuelta lo fuese por menor número absoluto de sufragios que el obtenido por el candidato más votado en la primera. En Francia, aunque generalmente la participación ciudadana en la segunda vuelta ha sido algo más alta que en la primera vuelta, ha habido también el caso contrario:

por ejemplo, en las elecciones presidenciales de 1969 se registró 77.6% de participación en la primera vuelta, y sólo 65.6 % en la segunda.³ En América Latina, los resultados son mixtos en cuanto a participación ciudadana en la segunda vuelta, estando el tema no suficientemente estudiado todavía. En San Luis Potosí, como se mencionó con anterioridad, la participación ha decrecido en la segunda vuelta, con respecto a la primera.

El impacto de la segunda vuelta sobre los sistemas de partidos ha sido muy discutido por los analistas. El político francés Maurice Duverger sostuvo en 1951, basándose en la experiencia europea, que la doble vuelta tiende al multipartidismo, aunque su fuerza de dispersión partidista es menor que la de la representación proporcional.⁵

En contrario, los politólogos mexicanos Martínez Silva y Salcedo Aquino sostienen: "Su propósito [de la segunda vuelta] ha sido atenuar el pluripartidismo...".⁶ El constitucionalista argentino Daniel Sabsay reafirma y amplía esta última apreciación: la segunda vuelta, afirma, "tiende a reducir el número de partidos actuantes dentro de un determinado país, o al menos a hacerlos más disciplinados. [...] el número de partidos tenderá a disminuir y podrán configurarse pocas alternativas pero fuertes y claramente definidas en lo ideológico y representativas de distintos sectores sociales. Inclusive la escena política puede experimentar una inclinación proclive a la polarización, la que llegado el caso será susceptible de ser traducida en una suerte de confrontación entre derechas e izquierdas".⁷

El político italiano Giovanni Sartori concluye que, "de haber un sistema electoral que sea 'mejor', éste sería el sistema de doble ronda electoral". Fundamenta su conclusión en que la segunda vuelta: "castiga la política ideológica y recompensa la política pragmática", castiga al partido que tiene más enemigos que partidarios, y permite al ciudadano votar -en la segunda vuelta- "con amplia visión de la situación" dada por los resultados previos.⁸

Possiblemente el análisis más penetrante sobre la segunda vuelta en América Latina sea el del político venezolano Juan Enrique Molina Vega,

⁴ José Antonio Crespo: *Los Riesgos de la Sucesión Presidencial*, Cepcom, México, 2000, pp. 95.

⁵ Maurice Duverger, *Los Partidos Políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1965, pp. 266-271.

⁶ Mario Martínez Silva y Roberto Salcedo Aquino: *Diccionario Electoral 2000*, op. cit., pp.33.

⁷ Daniel Sabsay, «Ballottage o doble vuelta electoral», en Capel:

⁸ www.iidh.eu.cr/dicollect/documentos/ballottage%20o%20doble%vuelta.doc, pp.2.

⁸ Giovanni Sartori: *Ingeniería Constitucional Comparada*, 2a. edición, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, pp. 78-93.

para quien este método es “menos propicio al bipartidismo que [la mayoría relativa], y dado que la negociación tiende a ser una necesidad para la segunda vuelta, el sistema favorece la integración de pactos en bloques de partidos que dependiendo del contexto político pueden resultar estables...”.⁹ Refiriéndose específicamente a elecciones presidenciales latinoamericanas, añade:

“La ... fórmula ... de doble vuelta y mayoría absoluta o especial, tiende a estar asociada con una mayor dispersión de votos que la fórmula de mayoría relativa. En este caso, es usual que el elector suponga que en la primera vuelta, muy probablemente, no se va a decidir la elección, y tienda a votar por su partido favorito o su opción política favorita, aunque no tenga mucha oportunidad, con el objeto de contribuir a fortalecerlo en las negociaciones hacia la segunda vuelta. Como consecuencia la concentración del voto entre los candidatos con mayor opción es menor que en el caso del sistema de mayoría relativa, y aún cuando las elecciones parlamentarias sean simultáneas, las posibilidades de que el Presidente de la República cuente con un apoyo mayoritario muy sólido en el Congreso son menores. Por otra parte, la fórmula que exige la mayoría absoluta tiende a estar asociada a niveles más altos de legitimidad inicial para el presidente de la República, por cuanto se exige que el presidente tenga por lo menos como segunda opción, un apoyo mayoritario. La fórmula de mayoría absoluta tiende a garantizar que ningún candidato con un rechazo mayoritario por parte de la población pueda obtener el triunfo. El peligro de una fórmula de mayoría relativa es que un candidato que cuente con el apoyo del 35% de los votos, pero que sea rechazado o temido intensamente por el 65% restante, sin embargo gane. La doble vuelta, por el contrario, supone que quien gane al final, por lo menos sea tolerado, aunque no necesariamente querido, por la mayoría de los electores.”¹⁰

Todas estas consideraciones quedan relativizadas por una del politólogo alemán Dieter Nohlen: “...el sistema electoral no es más que un factor entre otros que influyen en la configuración de un sistema de partidos”.¹¹

⁹ José Enrique Molina Vega: *Los Sistemas Electorales en América Latina*, Cuadernos del CAPEL, núm. 46, San José de Costa Rica, s/f, pp. 6.

¹⁰ Idem: pp. 14.

¹¹ Dieter Nohlen: *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, pp. 352.

Entre estos otros factores, Nohlen destaca los de tipo social y político propios de cada país. En otras palabras, para este autor, el método electoral que se aplique no es necesariamente el principal factor que determina el tipo de competencia entre partidos, ya que los factores sociales y políticos propios de cada país asumen mayor importancia en la determinación del número, posición ideológica y tipo de competencia de los partidos políticos.

Possible utilización de la segunda vuelta para elecciones federales en México

El 17 de marzo de 1998 el diputado Rafael Castilla Peniche, del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa de reforma al artículo 81 constitucional, “para establecer un régimen de segunda vuelta en la elección presidencial”.¹² La Comisión de Estudios para la Reforma del Estado, coordinada por Porfirio Muñoz Ledo, propuso en 2001 “adoptar el principio de la segunda vuelta electoral, mediante un sistema de mayoría absoluta”, en la elección para cargos ejecutivos federal y locales.¹³ Por su lado, Sartori ha propuesto que México la aplique para la elección de diputados.¹⁴ La segunda vuelta cuenta con partidarios y detractores en México; Crespo¹⁵ proporciona un panorama del debate mexicano sobre el tema.

México ha venido desarrollando desde 1988 un sistema de partidos esencialmente tripartidista, con partidos menores que tienden a aliarse con alguno de los partidos más grandes. Este formato de competencia esencialmente tripartidista, en caso de consolidarse, podría llevar a que las elecciones presidenciales arrojasen resultados cerrados en el futuro, en que el candidato triunfante no sólo tuviese una mayoría relativa bastante baja, sino además una ventaja muy escasa sobre su más inmediato competidor.

En las elecciones presidenciales mexicanas de 2000, ya se evidenció una tendencia en este sentido: el candidato triunfador obtuvo 43.43% de los votos, con una ventaja de menos de siete puntos porcentuales sobre su más inmediato competidor; más importante aún, el 56.57% de los votantes

¹² José Antonio Crespo: *Los Riesgos de la Sucesión Presidencial*, op. cit., pp. 94.

¹³ Porfirio Muñoz Ledo (coord.): *Comisión de Estudios para la Reforma del Estado. Conclusiones y Propuestas*, UNAM, México 2001, pp. 145.

¹⁴ Giovanni Sartori: *Ingeniería Constitucional Comparada*, op. cit., pp. 228.

¹⁵ Ver Crespo, op. cit. (Esp. pp. 93-102).

no dio su sufragio al candidato ganador. Si bien estos resultados fueron ampliamente aceptados y no plantearon en sí mismos ningún problema político o de legitimación, resultados aún más cerrados en el futuro podrían debilitar la legitimación electoral de quien resultase electo.

La adopción de la segunda vuelta, sobre todo si en la primera vuelta se requiere mayoría absoluta para ganar y la participación en la eventual segunda vuelta se limita a los dos candidatos más votados, podría conferir una mayor legitimación al presidente (y eventualmente a gobernadores). Ciento es que el método de segunda vuelta tiene ventajas, desventajas, y posibles motivaciones ocultas y efectos no previstos, ya señalados, que deben ser sopesados cuidadosamente. Ciento es también que la segunda vuelta no necesariamente evitaría un resultado cerrado: bien podría darse un escenario de tres tercios en la primera vuelta (tres partidos virtualmente empatados con alrededor de 33% de los votos cada uno), y de dos mitades en la segunda (un partido ganando con poco más del 50% de los votos, y otro perdiendo con casi el 50% de los votos); este escenario no es meramente hipotético, ya que se ha dado en otros países en diversas ocasiones. Ciento es, todavía, que la introducción de la segunda vuelta daría lugar a especulaciones sobre la política de alianzas de los partidos, tanto para la primera como la segunda vuelta.

Pero es igualmente cierto que ningún método electoral puede -ni debe pretender- alterar lo esencial: el veredicto ciudadano libremente expresado en las urnas. Con segunda vuelta, la decisión soberana seguiría estando -y tal vez más firmemente que en el actual método de mayoría relativa- en manos del pueblo.

Apéndice: Adopción y aplicación de la doble vuelta en América Latina

Para cada país que utiliza el método de segunda vuelta para la elección de autoridades nacionales, se consignan la fecha y circunstancias en que se adoptó, sus modalidades de mayoría absoluta o especial, y los principales procesos electorales en que se aplicó en cada país; no se considera la utilización de la segunda vuelta para la elección de autoridades subnacionales, como gobernadores o alcaldes.

En Argentina, la doble vuelta estuvo vigente excepcionalmente en 1973, y luego desde 1994 a la fecha, sin nunca haberse necesitado llevarla a cabo.

En 1973, al realizarse elecciones al término de una dictadura militar, una ley especial requirió mayoría absoluta para ganar la presidencia y la vicepresidencia, en una misma fórmula, en la primera vuelta. Al adoptar esta ley, el gobierno militar saliente alentaba la expectativa implícita de que las diversas fuerzas antiperonistas pudiesen unirse en una segunda vuelta para derrotar al Partido Justicialista (PJ, peronista). Como la fórmula justicialista obtuviese en la primera vuelta 49.6% de los votos, la segunda fórmula más votada, de la centrista Unión Cívica Radical (UCR, de centro), declinó contender en una segunda vuelta: La fórmula justicialista fue declarada electa en la primera vuelta y asumió el gobierno, para renunciar poco después. Se realizó entonces una nueva elección presidencial, ganada por mayoría absoluta en la primera vuelta por una nueva fórmula justicialista encabezada por Juan Domingo Perón, acompañándolo como candidata a la vicepresidencia su esposa, María Estela Martínez de Perón, más conocida como "Isabelita".

El ciclo constitucional fue interrumpido por una dictadura militar en 1976. Al re establecerse la democracia en 1983, se realizaron elecciones presidenciales mediante el sistema tradicional de colegio electoral: los ciudadanos eligen un colegio, que a su vez elige al presidente. Las presidenciales de 1989 fueron realizadas también mediante colegio electoral.

En 1994, una reforma constitucional introdujo la elección directa de presidente y vicepresidente en una misma fórmula, con segunda vuelta en caso de no lograrse una mayoría especial. La mayoría especial se alcanza cuando alguna fórmula logra el 45% de los votos afirmativos (esto es, excluyendo del cómputo los votos nulos y en blanco), o también cuando, superando el 40%, tiene una ventaja mayor a diez puntos porcentuales sobre su más inmediata competidora.

En 1995 se realizaron las primeras elecciones presidenciales bajo esta legislación. La campaña electoral estuvo muy polarizada entre el PJ, en el gobierno, y la opositora UCR. El tercer partido más importante, el FREPASO, de centro-izquierda, trató de evitar la polarización basando su campaña electoral en la expectativa de que se llegase a la segunda vuelta, donde esperaba que las fuerzas de oposición se uniesen. También la UCR confiaba en llegar a una segunda vuelta, en cuyo caso su fórmula recibiría todos los votos opositores. Sin embargo, la fórmula justicialista encabezada por Carlos Menem (quien se reelegía) obtuvo más del 45% de los votos, por lo que no fue necesaria la segunda vuelta.

Ante esta experiencia, para las presidenciales de 1999 la UCR y el FREPASO se coaligaron antes de las elecciones, integrando una fórmula encabezada por Fernando de la Rúa (UCR), con Carlos Alvarez (FREPASO) como candidato a vicepresidente. Esta fórmula se impuso a la del PJ (encabezada por Eduardo Duhalde) en la primera vuelta, por haber obtenido más del 45% de los votos requerido. En 2000, Alvarez renunció a la vicepresidencia como protesta ante un escándalo de corrupción, y a fines de 2001 De la Rúa renunció a la presidencia luego de un estallido social contra su política económica. Tras varios breves interinatos, a principios de 2002 el Congreso eligió presidente a Duhalde, para completar el periodo iniciado en 1999.

Bolivia, aunque no propiamente un método de segunda vuelta, aplica un sistema que conviene mencionar. Se exige mayoría absoluta para ser elegido presidente en primera vuelta; en caso de no lograrse, toca al Congreso perfeccionar la elección, eligiendo éste de entre los dos candidatos más votados.

En Brasil, la constitución de 1988, aprobada tras la dictadura militar de 1964-1985, introdujo la segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, en el caso de que ninguno de ellos hubiese alcanzado mayoría absoluta en la primera. Hasta la fecha, sólo se requirió segunda vuelta en las elecciones de 1989.

En dichas elecciones participaron 22 candidatos en la primera vuelta. Fernando Collor de Mello, del Partido de la Reconstrucción Nacional, y Luis Ignacio "Lula" da Silva, del Partido del Trabajo (PT), pasaron a la segunda vuelta, que ganó Collor. En 1992, Collor renunció, antes de que finalizase un juicio político por corrupción que estaba a punto de desembocar en su remoción del poder.

En las presidenciales de 1994 y 1998, Luis Fernando Henrique Cardoso, del Partido de la Social Democracia Brasileña, apoyado por otros partidos, se impuso con mayoría absoluta en la primera vuelta; en ambas ocasiones su más cercano competidor fue Da Silva, del PT, quien había basado su campaña en la expectativa -frustrada- de acceder a la segunda vuelta.

En Chile, la segunda vuelta fue adoptada por la constitución de 1980, aplicándose por primera vez en 1999/2000.

La mencionada constitución fue aprobada durante la dictadura del general Augusto Pinochet (1973-1989). Antes de ella, existía el perfeccionamiento parlamentario de la elección presidencial: en caso de que ningún candidato a la presidencia obtuviese mayoría absoluta en la elección popular, correspondía al Congreso elegir presidente de entre los

dos candidatos más votados. En la práctica, el Congreso se limitó siempre a elegir al candidato más votado en la elección popular. Como caso destacado, se cuenta el del socialista Salvador Allende, que logró mayoría relativa, pero no absoluta, en las elecciones de 1970, siendo luego elegido por el Congreso; tres años después, Pinochet derrocó violentamente a Allende.

La constitución de 1980 requería mayoría absoluta para ganar en la primera vuelta, con el propósito de conferir mayor legitimación a quien fuera electo presidente en el futuro, pero también el de cerrar el paso a las fuerzas de izquierda, que presumiblemente podrían ser derrotadas en una segunda vuelta por una coalición de derecha. Sin embargo, fueron las fuerzas antipinochetistas, desde el centro-derecha a la izquierda moderada, las que se coaligaron, fundando la Concertación Democrática (CD), que ganó las elecciones presidenciales de 1989 y 1994 en primera vuelta.

En la elección presidencial de 1999, la CD obtuvo el 47.96% de los votos, Joaquín Lavín, de la conservadora Alianza por Chile, el 47.52%, y Gladys Marín, del Partido Comunista (PC), el 3.19%. Realizada la segunda vuelta en los primeros días de 2000, Lagos se impuso con 51.31% de los sufragios, contra 48.69% de Lavín. El análisis cuantitativo de los resultados permite inferir que quienes habían votado por el PC en la primera vuelta, lo hicieron por Lagos en la segunda. Vale señalar que Lagos pertenece al Partido Socialista, el mismo al que había pertenecido Allende.

En Colombia, la segunda vuelta fue introducida por la constitución de 1991. Se necesitó aplicarla por primera vez en las presidenciales de 1998, cuando en la primera vuelta el liberal Horacio Serpa obtuvo 34.6% de los sufragios, y el conservador Andrés Pastrana 34.3%; en la segunda vuelta, las tornas se invirtieron, triunfando Pastrana con 50.4% de los sufragios, contra 46.3% de Serpa.

Aunque la segunda vuelta es relativamente antigua en Costa Rica, apenas en 2002 se necesitó recurrir a la misma. La constitución de 1949, aprobada tras la guerra civil de 1948, exige una mayoría especial de 40 % de los votos para que un candidato presidencial quede electo en primera vuelta.

A partir de 1948, el Partido Liberación Nacional (PLN), de orientación socialdemócrata, fue el partido predominante; sin embargo, en ocasiones perdió la presidencia a manos de coaliciones opositoras. Luego de la creación del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) y su triunfo en las elecciones presidenciales de 1990, Costa Rica adquirió un carácter

bipartidista. Sea con partido predominante o con bipartidismo, hasta 1998, inclusive, todos los candidatos elegidos presidente habían alcanzado la mayoría especial requerida en la primera vuelta.

En las elecciones presidenciales de febrero de 2002, Abel Pacheco, del PUSC, alcanzó el 38.6% de los votos, y Rolando Anaya, del PLN, el 31.0%; en consecuencia, se realizará una segunda vuelta el 7 de abril de 2002, entre estos dos candidatos.

En Ecuador, la segunda vuelta fue introducida por la constitución de 1978, modificada en 1998. Este país ha realizado varias elecciones presidenciales de segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, en caso de ninguno de ellos obtener mayoría absoluta en la primera.

En 1984, el partido Izquierda Democrática obtuvo 28.7% de los votos en la primera vuelta, frente a 27.2% del Partido Social Cristiano; en la segunda ronda se impuso este último, con 51.5%, contra 48.5% del primero.

En 1996, Abdalá Bucaram, del Partido Roldosista Ecuatoriano, se impuso en segunda vuelta; tiempo después el Congreso lo destituyó por "incapacidad mental".

En 1998, en la primera vuelta, Jamil Mahuad, del Partido Democracia Popular, alcanzó el 34.9% de los votos, y Álvaro Noboa, del Partido Roldosista, el 26.6%. Realizada la segunda vuelta, Mahuad se impuso. A principios del 2000, Mahuad se vio obligado a renunciar ante un levantamiento indígena combinado con un golpe de estado militar.

La constitución de 1998 dispuso que a partir de la elección presidencial de 2002 se establece una mayoría especial para ser electo en la primera vuelta: el ganador deberá obtener cuando menos 40 % de la votación, y además una diferencia no menor de 10 puntos porcentuales sobre su más inmediato competidor; de lo contrario, se realizará una segunda vuelta entre los dos más votados.

En El Salvador, la segunda vuelta fue introducida en 1983, al iniciarse el tortuoso proceso de democratización del país. Cuando ningún candidato alcance mayoría absoluta en la primera vuelta, los dos más votados pasan a la segunda.

Se aplicó en 1994, cuando Armando Calderón Sol, del conservador partido ARENA, se impuso en segunda vuelta con casi dos tercios de los votos. En 1999, Francisco Pérez Guardado, del mismo partido, se impuso en primera vuelta con 52% de la votación.

En Guatemala, la segunda vuelta fue introducida por la constitución de 1985, al comenzar la normalización de la vida política del país después de varias dictaduras militares. Para quedar electa en la primera vuelta, la

planilla ganadora debe alcanzar mayoría absoluta de los votos válidos; de lo contrario, las dos más votadas pasan a segunda vuelta.

En 1991, Jorge Serrano Elías se impuso en segunda vuelta; dos años después, Serrano dio un autogolpe e intentó disolver el Congreso, pero fue el Congreso quien finalmente destituyó a Serrano. En 1995, Alvaro Arzú, del Partido Avance Nacional (PAN) derrotó en segunda vuelta a Alfonso Portillo, del Frente Republicano Guatemalteco (FRG).

En 1999, el mismo Portillo alcanzó el primer lugar en la primera vuelta, y se impuso con 68.3% de los votos en la segunda; su más cercano competidor fue Alvaro Colom, del PAN. Es de mencionar que la participación electoral, que fue de 68.3 % en la primera vuelta, cayó a sólo 40.9 % en la segunda.

En Haití, la segunda vuelta fue introducida por la constitución de 1987, luego de la larga dictadura de los Duvalier. Se prevé la segunda vuelta para la elección de presidente, senadores y diputados. No se la ha utilizado en elecciones presidenciales, dado que los candidatos del partido Familia Lavalás ganaron con votaciones cercanas al 90% las elecciones de 1990, 1995 y 2000. En cambio, sí se la ha utilizado, con alto grado de conflictividad, en elecciones de legisladores.

En Nicaragua, la segunda vuelta se introdujo en 1995, sin haberse requerido hasta el momento su utilización.

En efecto, las elecciones de 1996 fueron ganadas en primera vuelta y con mayoría absoluta, por Arnoldo Alemán, candidato de la Alianza Liberal. En 2001 sucedió lo mismo, siendo el ganador Enrique Bolaños, del Partido Liberal Constitucionalista. En ambas ocasiones, su principal competidor fue Daniel Ortega, del Frente Sandinista de Liberación Nacional.

En Perú, la segunda vuelta fue introducida por la constitución de 1979, aprobada hacia el final del gobierno militar 1968-1980. A partir de esa fecha, se ha aplicado en varios ocasiones.

Para la elección presidencial de 1980, una cláusula transitoria de la constitución establecía que para resultar electo en primera vuelta el candidato ganador debería superar una mayoría especial de 36% de los votos; si ningún candidato superase este umbral, el Congreso elegiría entre los dos candidatos más votados. Fernando Belaúnde Terry, del partido Acción Popular, apoyado por el Partido Popular Cristiano, obtuvo el 43% y quedó electo en la primera vuelta. Es de hacer notar que Belaúnde había sido derrocado en 1968, volviendo con estas elecciones al poder, tras doce años de gobierno militar.

Para las elecciones subsiguientes, la Constitución de 1989 estableció un requisito de mayoría absoluta de los “votos válidamente emitidos” para ganar en primera vuelta. Una ley de 1984 interpretó que “votos válidamente emitidos” incluía también los votos nulos y en blanco, lo que hacía más difícil obtener la mayoría absoluta. La ley tenía como destinatario a la socialdemócrata Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), que se perfilaba como potencial ganadora de los próximos comicios presidenciales. Realizados éstos en 1985, Alan García, del APRA, obtuvo 53% de los votos afirmativos, pero sólo 46% de los votos “válidamente emitidos”. En todo caso, como su más cercano competidor, Alfonso Barrantes, de la Izquierda Unida, declinase participar en una segunda vuelta, ésta no se realizó. Curiosamente, el Jurado Nacional de Elecciones declaró a García presidente electo en la primera vuelta, estableciendo que este había obtenido mayoría absoluta de los votos válidos, en abierta contradicción con la ley vigente.¹⁶

En las presidenciales de 1990, Mario Vargas Llosa, del Frente Democrático, obtuvo el 35% de los votos en la primera vuelta, contra 32% de Alberto Fujimori, de Cambio 90; en la segunda vuelta, Fujimori se impuso con 56.7% de los votos. En 1992, el presidente Fujimori dio un autogolpe de estado, tras el cual hizo aprobar una nueva constitución en 1993, que mantuvo la segunda vuelta. En 1995, Fujimori fue reelecto en la primera vuelta, con 64% de la votación.

En 2000, Fujimori se presentó para una segunda reelección. El proceso electoral estuvo plagado de irregularidades, y -ante el escepticismo nacional e internacional- sus resultados fueron publicados a cuentagotas, hasta anunciararse finalmente que Fujimori había logrado el 49.85% de los votos, y su principal opositor, Alejandro Toledo, el 40.44%. Ello obligaba a realizar una segunda vuelta, que se entendió como una especie de concesión de Fujimori a la opinión nacional e internacional. Como las irregularidades y presiones sobre los votantes continuasen en la campaña electoral para la segunda vuelta, Toledo anunció su retiro de la misma, pero el Jurado Nacional de Elecciones no aceptó su retiro. Celebrada la segunda vuelta, Fujimori obtuvo el 74.33%, y Toledo el 25.67%; hubo un 29.93% de votos nulos, y un 1.19% de votos en blanco, generalmente interpretados como signo de protesta contra las irregularidades electorales.

En el mismo año 2000 Fujimori literalmente abandonó el cargo de presidente, a poco de iniciado su tercer período. El Congreso designó presidente interino a Valentín Paniagua.

¹⁶ Dieter Nohlen: *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, op. cit., pp. 274.

Convocadas nuevas elecciones en 2001, en la primera vuelta Toledo obtuvo el 36.51%, frente al 25.8% de Alan García (APRA) y el 24.3% de Lourdes Flores, de la conservadora Unidad Nacional. Realizada la segunda vuelta entre los dos primeros, Toledo se impuso con 52.6% de los votos, frente al 47.4% de García.

En República Dominicana, la segunda vuelta fue introducida en 1994, y se aplicó por primera vez en 1996. Se requiere mayoría absoluta para triunfar en primera vuelta, y de no cumplirse este supuesto los dos candidatos más votados pasan a la segunda.

En 1994, Joaquín Balaguer, del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), había ganado por séptima ocasión la presidencia, con 42.3% de los votos, contra 41.7% de José Francisco Peña Gómez, del Partido de la Revolución Dominicana (PRD). No sólo la diferencia fue mínima: también hubo acertadas sospechas de fraude electoral en favor de Balaguer. Ante esto, se firmó un “Pacto por la democracia”, acordándose reformas constitucionales que prohibían la reelección inmediata del presidente e introducían la segunda vuelta.

Realizadas nuevas elecciones presidenciales en 1996, Peña Gómez, presentado otra vez por el PRD, obtuvo 41.1% de los votos en la primera vuelta, frente al 38.9% de Leonel Fernández Rojas, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD, centrista, escindido del PRD); en la segunda vuelta, Fernández se impuso con 51.2% de la votación, contra 48.8% de Peña.

En las presidenciales de 2000, Hipólito Mejía, del PRD, alcanzó 49.86% en la primera vuelta, frente a 24.95% de Danilo Mejía, del PLD, y 24.61% de Joaquín Balaguer, del PRSC. En una situación confusa, Danilo Mejía declinó participar en la segunda vuelta, gesto que fue secundado por Balaguer; de esa forma, la Junta Central Electoral, a decir del propio Danilo Mejía, se evitó tener que tomar la decisión de llamar a segunda vuelta, e Hipólito Mejía fue declarado electo en primera vuelta.

Uruguay introdujo la segunda vuelta en la constitución de 1996, y la aplicó por primera vez en 1999. Para ganar en primera vuelta se requiere mayoría absoluta; de no lograrse, los dos candidatos más votados pasan a la segunda.

En la elección presidencial de 1995, el voto ciudadano se había dividido en tres partes casi iguales: el Partido Colorado (PC, liberal) triunfó con el 31% de los votos, seguido por el Partido Nacional (PN, de centroderecha) con 30%, y por el Frente Amplio (FA, de izquierda) con 29%. Hasta ese momento, en Uruguay se venía aplicando una legislación

electoral llamada “ley de lemas”: cada partido podía presentar varios candidatos; sumando los votos de los candidatos de cada partido, se determinaba el partido ganador; luego, se adjudicaba la presidencia al candidato más votado del partido ganador. Con este sistema, era posible que ganase la presidencia un candidato que no necesariamente hubiese sido el más votado por la ciudadanía; este fue el caso de Juan María Bordaberry, último presidente electo antes de la dictadura militar de 1973-1985, quien obtuvo menos votos propios que los del candidato del FA.

La reforma constitucional de 1996 limitó a uno el número de candidatos presidenciales de cada partido, y estableció la segunda vuelta. Algunos sectores suponían, con acierto, que la segunda vuelta representaría un freno para el FA, cuya votación había venido creciendo en las elecciones precedentes.

Así, en las presidenciales de 1999, Tabaré Vázquez, del FA, obtuvo 38.5% de los sufragios en la primera vuelta, frente a 31.3% de Jorge Batlle, del PC, y 21.3% de Luis A. Lacalle, del PN. En la segunda vuelta, Battlle se impuso con 51.6% de la votación, contra el 44.1% de Vázquez.

Bibliografía

Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), *Diccionario electoral*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 1989.

Crespo, José Antonio, *Los riesgos de la sucesión presidencial*, Centro de Estudios de Política Comparada, México, 1999.

Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1965.

Emmerich, Gustavo Ernesto (coord.), *Procesos políticos en las Américas*, Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalpa, México, 1996.

Gama, José de Jesús, “*San Luis Potosí: el engaño de la segunda vuelta*”, en Manuel Larrosa Haro (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México, 1997*, Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalpa, México, 2001.

Martínez Silva, Mario, y Roberto Salcedo Aquino, *Diccionario electoral 2000*, Instituto Nacional de Estudios Políticos, México, 1999.

Molina Vega, José Enrique, “*Los sistemas electorales de América Latina*”, Cuadernos de CAPEL núm. 46, San José de Costa Rica, s/f. Versión electrónica disponible en: www.iidh.ed.cr/siii/Publicaciones_Capel/Capel46/Cuaderno%20Capel46%20para%20siii.htm

Muñoz Ledo, Porfirio (coord.), *Comisión de Estudios para la Reforma del Estado. Conclusiones y propuestas*, UNAM, México, 2001.

Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

Parrilla Anzueto, Sergio Lautaro, *Sistema electoral guatemalteco*, Instituto de Relaciones Internacionales y de Investigaciones para la Paz, Guatemala, 1996.

Sabsay, Daniel, “*Ballottage o doble vuelta electoral*”, en Capel: www.iidh.ed.cr/dicollect/documentos/ballottage%20o%2odoble%vuelta.doc

Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada*, 2ª edición, Fondo de Cultura Económica, México, 2001.